

Secretaría General.  
Pleno 0325/2020.  
Punto 4.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Julio de 2020.

**Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio**

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

**Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

**Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez**

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio en su carácter de Presidente de la Comisión de Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, mediante la cual propone diversas modificaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para su actualización, así como la creación del protocolo municipal de actuación para los casos de infracciones y delitos cometidos por menores de edad y, la reforma a los artículos 11 y 14, del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 318/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, así como todas las comisiones o integrantes del Ayuntamiento que deseen sumarse, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio en su carácter de Presidente de la Comisión de Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, mediante la cual propone diversas modificaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para su actualización, así como la creación del protocolo municipal de actuación para los casos de infracciones y delitos cometidos por menores de edad y, la reforma a los artículos 11 y 14, del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y  
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020  
El C. Secretario General del Ayuntamiento**

*ccccc*  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

